



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se someto a la consideración del Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE SE LLEVEN A CABO OPERATIVOS PARA
PROTEGER A LOS COMENSALES DE RESTAURANTES EN LAS ZONAS DE MAYOR
AFLUENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO.**



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

1.- Como parte de las medidas de reactivación económica por los efectos causados por la pandemia de Covid 19, en la Ciudad de México se permitió la reapertura de establecimientos mercantiles dedicados al giro de restaurante bajo medidas sanitarias enunciadas por las autoridades.

2.- Se publicó en medios la siguiente nota:

SE REACTIVAN RESTAURANTES Y TAMBIÉN LOS ROBOS

A días de que las autoridades capitalinas permitieran que los restaurantes nuevamente abrieran sus puertas para atender de manera presencial a comensales en terrazas, y sobrevivir en medio de la pandemia, los robos a estos lugares también regresaron. Esto a pesar del patrullaje de la policía preventiva.

Aunque algunos de estos atracos se han denunciado en redes sociales, el sábado pasado la Fiscalía General de Justicia (FGJ-CDMX) abrió la primera carpeta de investigación sobre este delito, el cual, a decir de las estadísticas de la dependencia investigadora, disminuyó casi 100% durante el segundo semestre del año pasado, debido a la pandemia.¹

¹Información consultada el 27 de enero de 2021, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/se-reactivan-restaurantes-y-tambien-los-robos>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Durante el periodo señalado, todos esos lugares estuvieron cerrados, por lo que en puntos como la colonia Del Valle, el corredor Roma-Condesa, la Zona Rosa o Planco, no se registró un solo atraco.

3.- Bajo el mismo tenor el pasado 24 de diciembre de 2020 se hizo del conocimiento público la siguiente nota:

ASALTO RESTAURANTE CDMX EN NOCHEBUENA

Tres sujetos con cubrebocas y gorras asaltaron un restaurante de sushi en la alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México

Los hechos ocurrieron la noche el 24 de diciembre, a las 9 de la noche. Los sujetos ingresaron al establecimiento y amagaron al personal que labora ahí, en la colonia Tizapán San Ángel.

En un video se observa que los ladrones se meten al área de cajas y amenazan a los empleados exigiéndoles el dinero, producto de las ventas del día,

Mientras uno de los ladrones vacía la caja registradora, los otros obligan a los trabajadores a entrar a la cocina y ahí los arrodillan.

De acuerdo con los reportes, los asaltantes robaron dinero en efectivo, objetos personales y hasta prendas de vestir de los empleados.²

²Información consultada el 27 de enero de 2021, disponible en: <https://www.meganoticias.mx/guadalajara/noticia/asalto-restaurante-cdmx-en-nochebuena/207261>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Constitución Política de la Ciudad de México, prevé en el Artículo 14, referente a Ciudad Segura en el inciso B) lo siguiente:

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

SEGUNDO: La constitución Política de la Ciudad de México enuncia en el CAPÍTULO IV, en materia de SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, en el Artículo 41, las siguientes disposiciones generales:

1.- La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

TERCERO. Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en el primer y segundo párrafo del artículo 21 dispone que:

Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.

Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales. ...

CUARTO. Que es facultad de las y los diputados de ésta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

Artículo 5. Son derechos de las y los diputados:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México”

QUINTO. Que el pleno de este H. Congreso puede conocer de las proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 fracción II del Reglamento en cita.

Artículo 99. El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y III. ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

UNICO. – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE SE LLEVEN A CABO OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS COMENSALES EN RESTAURANTES UBICADOS EN LAS ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 1 de febrero de 20201

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:
Dip. Hector Barrera
0B1F6845DD4640F...

MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO

Diputado Congreso de la Ciudad de México